



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2020-00385-00
DEMANDANTE:	MARÍA DE LAS MERCEDES BOTERO CORRALES
DEMANDADO:	COLPENSIONES E.I.C.E
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

Recibe el despacho contestación a la demanda presentada por COLPENSIONES EICE fechada del 22 de octubre de 2021, se tiene que esta contestación se realizó previamente a que el despacho realizara la notificación a la entidad dada el 8 de marzo de 2022, sin que obre en el expediente prueba de una notificación anterior, por lo que, se le tendrá a COLPENSIONES como vinculada al proceso por conducta concluyente.

En ese orden, tiene este despacho que la contestación presentada cumple con los requisitos del artículo 31 del CPTSS, por lo que, se ADMITE. A su vez, se reconoce personería para actuar en favor de la entidad a la abogada VALENTINA GÓMEZ AGUDELO, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 43.400.490 y Tarjeta Profesional No. 156.773 del C. S. de la J. Y, por último, se corre traslado de la contestación por un término de tres (3) días. Una vez vencido este término, se procederá a fijar fecha para la realización de las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6cc5b155476e60d8e9052a882f4b08bee54e79b0d3d9d24ffb8c204c45d2778**

Documento generado en 13/07/2022 07:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>